

Colviseg POLITICA DE PREVENCION DEL ALCOHOLISMO Y DROGADICCION

En pro de mantener, mejorar y preservar la salud de sus trabajadores y contratistas, desarrolla actividades de capacitación que complementan el Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, adelantando campañas de prevención y concientización referente a los efectos nocivos producto del consumo de alcohol, tabaco y drogas en el ser humano; para ello:

- Facilita la participación activa de los empleados y sus familias en el programa de prevención a través de convenios con la caja de compensación familiar y la administradora de riesgos laborales.
- Implementa dentro del proceso de selección de personal mecanismos que ayuden a verificar la presencia de alcohol, drogas y sustancias alucinógenas en la población trabajadora.

Objetivos en la política de alcohol y drogas:

- ➤ Tener ambientes laborales libres de alcohol y drogas, de esta forma garantizar una operación segura mediante la minimización de este riesgo.
- Capacitación continúa a trabajadores y contratistas sobre alcoholismo y drogadicción.

Para dar cumplimiento a tal propósito Colviseg del Caribe Ltda., contempla dentro de su escala de sanciones la cancelación unilateral del contrato con justa causa por:

- > Presentarse al trabajo bajo la influencia de alcohol o drogas
- > Ejercer actividades de la compañía bajo influencia de alcohol o drogas.
- Consumir alcohol o drogas en horas laborales y/o rehusarse a la práctica de pruebas de alcoholemia por parte de la empresa;
- Vender o distribuir alcohol, sustancias embriagantes o drogas dentro de las instalaciones de la empresa o fuera de la empresa.
- ➤ Promover el consumo de alcohol en reuniones de trabajo, actos, ceremonias y reuniones oficiales organizadas por la empresa.
- Consumir alcohol o drogas en horarios de almuerzos o cenas, en la vida privada del trabajador que transcienda públicamente en riñas, accidentes o violencia intrafamiliar.

Aprobado Heinz Pichler Cruz Gerencia General 03/03/16